

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9856

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gacetas 7 al 9 Febrero de 1930*)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Vivo siempre en el corazón del pueblo español el cariño a su Reina, Vuestra Augusta Madre, al cumplirse el primer aniversario de su muerte, el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Constitución, cree de su deber, interpretando el sentir nacional, aconsejar a V. M. haga uso del derecho de gracia que dicho precepto le atribuye, fundiendo por su ejercicio en sentimientos de cordialidad los espíritus que unidos siguen en un mismo dolor.

Con tal designio, el Presidente que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto-ley.

Madrid, 5 de febrero de 1930.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

Dámaso Berenguer Fusté

REAL DECRETO-LEY

Núm. 320

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo amnistía, cualquiera que sea la pena impuesta o que corresponda imponer:

A) A los acusados o condenados por los delitos de rebelión, sedición común y militar y sus conexos, y por el de negligencia, previsto y castigado en los artículos 276 y 277 del Código de Justicia Militar.

B) A los acusados o condenados por delito o falta cometidos por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, o por medio de la palabra hablada en reuniones, manifestaciones, espectáculos públicos o actos análogos de cualquier clase.

Exceptuáanse los delitos de injuria y calumnia contra los particulares, los que afectan a la integridad de la Patria, los cometidos contra la propiedad literaria o industrial y las falsificaciones.

C) A los castigados por desobediencia, cuando ésta hubiere consistido en quebrantamiento del destierro impuesto gubernativamente, conforme a las facultades que otorga la Ley del 23 de abril de 1870.

D) A los castigados por haber contraído matrimonio con infracción de las disposiciones que regulan la materia en el Ejército y en la Armada, y a los Sacerdotes y Jueces municipales que los autorizaron.

Artículo 2.º Las personas que por virtud de los procedimientos a que se refieren los casos anteriores estén detenidas, presas o extinguiendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad, si no estuvieren privadas de ella por otra causa, y las que se hallen fuera del territorio español podrán volver a él, debiendo sobreerse libremente los procesos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren los sujetos por ellos a responsabilidad criminal, salvo la civil que se reclame a instancia de parte legítima.

Artículo 3.º Número primero.—A los castigados con correctivos militares por faltas leves.

Número segundo.—De las responsabilidades exigibles con arreglo a las disposiciones para el reclutamiento y reemplazo del Ejército y la Armada, por no pasar la revista anual o separarse de su residencia sin la debida autorización,

Artículo 4.º Se declaran extinguidos los arrestos y destierros que al publicarse el presente Decreto-ley se estén cumpliendo por consecuencia de medida gubernativa adoptada por Autoridades civiles o militares de cualquier clase, siendo inmediatamente puestos en libertad los que sufran tal arresto, pudiendo fijar su residencia libremente los que se encontraban sujetos a destierro.

Artículo 5.º Concedo el reingreso en la escala activa a los Jefes y Oficiales del Arma de Artillería, procedentes de la misma, que hayan sido separados del servicio por acuerdo gubernativo, con excepción de los que lo fueron por consecuencia de expediente gubernativo por causa de indole moral y Tribunales de honor, a que se refieren los capítulos II y III del título 25 del Tratado tercero del Código de Justicia Militar.

Se exceptúan igualmente los que hayan cumplido la edad reglamentaria para el pase a la reserva.

Artículo 6.º Todos los Jefes y Oficiales que por aplicación de los beneficios que se conceden en el presente Decreto-ley sean reintegrados a la escala activa de su Arma, se considerarán de momento excedentes forzosos, sin perjuicio de la situación que posteriormente se les señale por el Ministerio del Ejército.

Artículo 7.º Se concede igualmente el reingreso en la Academia de Artillería a todos los Alféreces-alumnos y alumnos que fueron baja en la misma, a partir de 1.º de diciembre de 1928, exceptuándose a los que la hubieren causado por faltas de indole moral o por repetida pérdida de curso, con arreglo al Reglamento.

Los que se acojan a este artículo deberán reintegrar al Estado las indemnizaciones que hubieren percibido por razón de su baja.

Artículo 8.º Los Ministerios respectivos quedan autorizados para dictar las disposiciones que se estimen necesarias para la aplicación del presente Decreto-ley, del que en su día se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a cinco de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Dámaso Berenguer Fusté

(Gaceta 6 de febrero de 1930.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 138

Excmo. Sr.: Creado el Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, y confeccionado el escalafón provisional del mismo, es conveniente poder determinar en todo momento la situación de los citados funcionarios, el número de plazas vacantes y las causas que las han producido, para lo cual es indispensable que los Ayuntamientos, sin perjuicio de las atribuciones que, con referencia a nombramientos y separaciones de sus funcionarios, les concede el Estatuto Municipal y sus Reglamentos, informen a este Ministerio del movimiento del personal afecto a los citados servicios.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las Corporaciones municipales comuniquen a los Inspectores provinciales de Sanidad de las respectivas provincias, los nombramientos, posesiones y ceses de los Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, acompañando copia certificada del acta de la sesión de la Comisión permanente en que se haya tomado el acuerdo de nombramiento o de cese y de la diligencia de toma de posesión.

2.º Que por las Inspecciones provinciales de Sanidad se remitan mensualmente a la Inspección general de Sanidad interior, los datos recibidos.

3.º Que esta disposición se reproduzca en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los de los Institutos provinciales de Higiene.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1930.

MARZO

Señores Directores generales de Administración y Sanidad y Gobernadores civiles de todas las provincias y militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 7 febrero de 1930)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 335

JEFATURA DE MINAS

EXPLOSIVOS.—Habiendo solicitado don Alfredo Rettich Reiff, vecino de La Puebla, con domicilio en la calle Mayor número 105 autorización para el establecimiento de un depósito de explosivos en la finca Atalaya de Son Vicens situado a más de dos kilómetros de la población, en donde las cantidades máximas a almacenar serán cinco cajas de dinamita y dos de pólvoras, con las cantidades proporcionales de mecha y detonadores, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las pro-

testas y reclamaciones a que haya lugar en las oficinas del Gobierno Civil.

Palma 6 de febrero de 1930.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Cabellos.

**

Núm. 336

EXPLOSIVOS.—Habiendo solicitado don Miguel Rosselló Andreu, vecino de Porreras, con domicilio en la calle Nueva número 8 autorización para el establecimiento de un depósito de explosivos situado en la finca denominada El Huerto a unos mil trescientos metros de la población, en donde las cantidades máximas a almacenar serán siete cajas de dinamita y dos de pólvoras con las cantidades proporcionales de mecha y detonadores, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las protestas y reclamaciones a que haya lugar, en las oficinas del Gobierno Civil.

Palma 6 de febrero de 1930.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Cabellos.

**

Núm. 338

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
Sección Agronómica de Baleares

Relación de los Establecimientos que figuran inscritos en el Registro de esta Sección Agronómica de Casas dedicadas a la venta de semillas Agrícolas: D. Juan Miró Fuster; con dos comercios para la venta al público situados en la calle del Sindicato números 5 y 46 de Palma.

D. Francisco Gallent Ramis; con un comercio para la venta al público situado en la calle del Aceite de Palma.

D. Bartolomé Amengual Dalmau; con un comercio para la venta al público situado en la calle de Sombrereros número 13 de Palma.

D. José Más Torres; con un traste para la venta al público situado en la plaza de Abastos de Palma.

D. Nicolás Magraner García; con un almacén para la venta al público en la calle de Palou y Coll números 21 y 22 y una caseta en la Plaza de Abastos de Palma.

Palma 7 de febrero de 1930.—El Ingeniero Jefe, Arnestor Mestre.

**

Núm. 339

COMITE PARITARIO LOCAL
de Trancías

Acuerdos adoptados por el Comité paritario local de Trancías en sesión ordinaria de 3 de febrero de 1930.

1.º Hacer constar en acta las manifestaciones del Secretario respecto a la citación de los señores vocales patronos.

2.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

3.º Requerir a los señores vocales patronos efectivos y suplentes, para que desempeñen sus respectivas funciones en el organismo paritario, bajo apercibimiento de proceder como corresponda y sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir como funcionarios públicos.

4.º Convocar a los señores que com-

ponen la Junta Directiva para la sesión de esta última, para cuya celebración se señala el día siete de los corrientes (febrero de 1930) a las 18 horas y 30 minutos, a fin de que en ella se presente por el Señor Tesorero Don Cayetano Bonnin y Valls la liquidación del presupuesto del año 1929 o presente todos los justificantes de los pagos satisfechos, dé cuenta de los ingresos realizados con arreglo a aquél y ponga en todo caso a disposición del Comité paritario en el acto de la Junta o dentro de las 48 horas siguientes, el saldo resultante. 2.º Que por el Secretario se requiera personalmente al Tesorero del Comité paritario Don Cayetano Bonnin Valls para que el día siete de febrero de 1930, a las 18 horas y 30 minutos y en el salón del Ayuntamiento de esta ciudad donde aquél celebra sus sesiones, presente a la Junta Directiva la liquidación del presupuesto de 1929, o presente todos los justificantes de pagos realizados, dé cuenta de los ingresos y ponga en todo caso a disposición del Comité paritario en el acto de la Junta o dentro de las 48 horas siguientes, el saldo resultante.

5.º Que en el caso de que el Señor Tesorero no cumpla con lo mandado o no haga entrega en el plazo que se le fija del saldo o remanente de presupuesto de 1929 o se niegue a satisfacer los pagos ordenados, formular seguidamente la denuncia ante el Juzgado correspondiente.

6.º Satisfacer a D. Juan Perelló vocal inspector, dietas correspondientes a los meses de diciembre y de enero últimos.

7.º Nombrar repartidor-cobrador con la gratificación de treinta pesetas, a Don Diego Monge Orrubia.

8.º Señalar como plazo voluntario para el pago de la cuota patronal que corresponde satisfacer la Sociedad general de Tranvías eléctricos interurbanos de Palma, el que fine el día diez de febrero en curso y que en caso de no hacerse efectiva voluntariamente la referida cuota, se haga uso del procedimiento señalado en el Real Decreto-ley de 26 de noviembre de 1926 texto refundido.

9.º Cubrir las atenciones del mes en curso con el remanente que existe del presupuesto de 1929.

10.º Dejar sin efecto las denuncias formuladas por el vocal obrero inspector, por trabajar obreros de movimiento sin uniforme, contra la Sociedad general de tranvías eléctricos interurbanos de Palma.

Palma de Mallorca 5 febrero de 1930.—El Presidente accidental, Pedro Bonet de los Herreros.

**

Núm. 344

Don Juan de Salort Albertí, Alcalde constitucional de la ciudad de Alayor de Menorca.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del Repartimiento General de Utilidades, formado con arreglo al Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 en sus Partes Personal y Real correspondiente al corriente ejercicio de 1930, tendrá lugar en esta población durante los días 19 de febrero corriente al 10 de marzo próximo de 9 a 12 de la mañana en la oficina de recaudación establecida en las Casas Consistoriales.

Los contribuyentes, vecinos o forasteros que dejen de satisfacer sus respectivas cuotas dentro del plazo que queda señalado, se les considerará morosos y se decretará contra ellos el apremio reglamentario por cuyo periodo de recaudación se señalan los días 25, 26 y 27 de marzo próximo venidero.

Alayor 4 de febrero de 1930.—El Alcalde, Juan de Salort.

**

Núm. 347

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en el día de ayer el plano proyecto de una nueva plaza, ampliación de la existente, llevado a efecto por el Arquitecto Don Carlos Garau, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlo y producir las reclamaciones que estime convenientes, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo ninguna será admitida.

Campos del Puerto a 6 de febrero de 1930.—El Alcalde, Mateo Más.

**

Núm. 349

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR
Ignorándose el paradero de los mozos Bernardo Garau Cantallops, de Antonio

é Isabel; Pedro Francisco Monserrat Salvá, de Pedro Francisco y Antonia Ana; Mateo Pizá Crespi, de José y Magdalena; Esteban Salas Salvá, de Julián y Ana María; Bernardo Janer Juan, de Pedro y María; naturales de este término, alistados en el mismo para el reemplazo del año actual se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del tercer domingo del mes actual a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 157 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que puede caberles, según el artículo 147 de dicho Reglamento.

Lluchmayor a 6 de febrero de 1930.—El Alcalde, Miguel Mataró.

**

Núm. 360

ALCALDIA DE BINISALEM

En el Corral Público de esta villa se hallan detenidos dos mulos de unos dos años de edad, que se encontraron abandonados, uno de color rojo con una franja negra en los cuartos delanteros, y el otro de color pardo.

La persona que acredite ser dueño de los mismos, pasará a recogerlos dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales, serán vendidos en pública subasta que se anunciará.

Binisalem 7 de febrero de 1930.—El Alcalde.

**

Núm. 361

ALCALDIA DE MARRATXI

En el corral común de esta villa se halla detenido un perro «policia», color gris claro, al parecer de unos dos años, de ignorado dueño; el que será vendido en pública subasta, a la hora de los catorce del quinto día, de aparecer inserte este edicto en el B. O. de la provincia, y muerto si no hay postor; si antes no ha sido reclamado por el dueño.

Marratxi 6 de febrero de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Ramis.

**

Núm. 362

ALCALDIA DE SANTA MARGARITA

En el corral común de esta villa se hallan detenidas seis ovejas.

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerlas, de lo contrario, serán vendidas en pública subasta a la hora de las diez del tercer día de aparecer inserto este edicto en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 7 de febrero de 1930.—El Alcalde, Miguel Monjo.

**

Núm. 370

AYUNTAMIENTO DE INCA

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en la presente relación, nacidos en este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente el día diez y seis de los corrientes en que tendrá lugar el acto de la Clasificación y declaración de soldados, y de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Bartolomé Capllonch Martorell, de Juan y Magdalena.

Juan Perez Martínez, de Gregorio y María.

Inca 7 febrero de 1930.—El Alcalde, Miguel Mir.—El Secretario José Siquier.

**

Núm. 2513

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente y Ayuntamiento Pleno durante el mes de octubre de 1928.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 3 de octubre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida, y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el corriente mes.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar a don Bernardo Pons Carreras para traspasar el arriendo de la casa número 4, del Mercado del Carmen, a favor de don José Coll Pascual.

Conceder las licencias siguientes:

A don Lorenzo Carreras Pons para instalar un motor eléctrico de 2 H. P. en la casa número 43 de la calle de la Concepción.

A doña Rosa Fábregues Maspoich para conducir a la calle las aguas pluviales de la casa número 14, de la plaza del Principe.

Aprobar el concurso de viveres para los Establecimientos de Beneficencia, celebrado al 26 de septiembre último, en la forma propuesta por la Comisión de Beneficencia.

Aprobar la liquidación de ingresos y gastos de las Fiestas de Nuestra Señora de Gracia y que se publique en los diarios locales dicho documento.

Autorizar al Recaudador de Arbitrios municipales para la cobranza, con el primer grado de apremio, de los correspondientes al presente ejercicio de 1928.

Aceptar con carácter definitivo las obras realizadas para la construcción de las aceras laterales del tercer Ensanche del Cementerio católico de esta ciudad, y que se devuelva al contratista don Juan Vidal Gomila la fianza otorgada como depósito de garantía.

Abrir una suscripción pública para socorro de los damnificados por las catástrofes del Teatro Novedades de Madrid y Fuerte de Cabrerizas Bajas de Melilla, encabezándola el Ayuntamiento con la cantidad de 100 pesetas.

Autorizar a la Banda Municipal para que tome parte en la función benéfica que ha de tener lugar en el Teatro Principal el viernes 5 del corriente, a favor de dichos damnificados.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 10 de octubre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull con asistencia de los tenientes de Alcalde señores Conforto y Alvarez Margarida y el suplente señor Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas

Aprobar las cuentas de gastos de beneficencia de septiembre.

Aprobar las cuentas de ingresos de septiembre de la Administración de Arbitrios municipales.

Quedar enterado de haber sido autorizado por el señor delegado de Hacienda el presupuesto de la Administración de Justicia de este partido judicial para 1929.

Adquirir nuevos valores para invertir el producto de la amortización de dos obligaciones de la Deuda de este Ayuntamiento, pertenecientes a la beneficencia Municipal.

Adjudicar a D. Lorenzo Pons Coll por 460 pesetas, las obras de recorrido, blanqueo y pintado de panteones del pasillo y segundo ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad.

Reparar la tubería de una cisterna del Cementerio de esta ciudad que perjudica algunos panteones.

Admitir en definitiva las obras de construcción del nuevo Mercado de pescados y de volver las fianzas que tienen constituidas los contratistas.

Jubilar, en 31 del actual a petición propia, al Cabo de Serenos don Juan Canelas Velasco con el haber pasivo que le corresponda.

Quedar enterado de haber designado el señor Alcalde al concejal don Julián Ticoulat para la inspección de los coches de servicio público.

La Banda Municipal tomará parte en los actos que el sábado día 13 se celebrarán en el Trianon con fines benéficos.

Colocar cuatro bancos de piedra en el Camino del Cementerio, dos en la plaza de San Francisco y reponer uno de la Avenida de la independencia.

A don Joaquín Gómez Fantova para convertir en ventana la puerta cochera de la casa número 3, de la calle del Comercio, y abrir una puerta cochera con su vado en la acera en la casa número 16, de la del Mariscal Foch.

A don Francisco Ferrer Ballester para colocar un zócalo en el frontis número 10, de la calle de Santa Rosa.

A don José López Coalla para reedificar el frontis número 105, de la calle de Prieto y Caules,

A don Antonio Pons Garau para efectuar obras en un trozo de macizo de piedra para facilitar la entrada de carruajes en el garage de la casa número 31, de la calle de Alonso III.

A doña Eulalia Alberti Moncada para construir un vado en la acera frente la puerta del garage de la casa número 66, de la calle del Mariscal Foch.

Conceder auxilio pecuniario a varios alumnos que disfrutaban plaza de gracia en el Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, para facilitarles la compra de libros de texto.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 17 de octubre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcaldes señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder licencia a don Francisco Roig Cutiérrez para ensanchar la puerta del almacén número 233, del Andén de Levante.

Aprobar lo dispuesto por el señor Presidente de la Junta Directiva de Cementerios sobre efectuar obras a motivo de haberse roto una canal cubierta que conduce a la cisterna las aguas pluviales de la acera del lado Este del antiguo recinto del Cementerio Católico de esta ciudad.

Interesar de la Superioridad que nuestros vapores correos no transporten sustancias explosivas, a fin de evitar accidentes desgraciados.

Destinar 50 pesetas para distribuir igual número de libretas de la Caja Postas de Ahorros el día 28 del actual que tendrá lugar la Fiesta del Ahorro en esta ciudad.

Comisionar al Jardinero municipal, Sr. Rindavets, para que pase a Barcelona al objeto de estudiar los medios que vendría poner en práctica para extinguir la plaga que tanto perjudica al arbolado de esta ciudad.

Quedar enterado de que dentro del plazo anunciado han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Auxiliar de Oficina, los señores siguientes: don Narciso Coll Astol, don Joaquín Conforto Pons, don Miguel Billón Estelrich, don Antonio Garriga Fuxá, don Juan Sintes Palliser, don Miguel Pons Justo, don Jaime Sintes Olives, y don Pedro Taltavull Motta.

Haber quedado satisfecha la Permanente de la labor desarrollada por el Oficial Mayor don Juan Saura Travesi, al frente de la Secretaría, durante la licencia de 15 días que disfrutó el titular señor Maspoich.

Y se levantó la sesión

Sesión ordinaria de 24 de octubre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y el Suplente señor Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas

El cabo de Serenos señor Canelas continuará en sus funciones hasta el 31 de diciembre del año en curso, fecha en que será jubilado.

Aprobar la instancia que en unión de los demás Ayuntamientos de Menorca, ha de elevarse al señor Ministro de Hacienda reclamando contra lo dispuesto por la Dirección General de Rentas públicas y solicitando que las disposiciones del artículo 6.º del Real decreto de 26 de julio de 1926 estableciendo la tasa especial sobre rodaje, no son de aplicar a estos Ayuntamientos.

Consignar en acta el más sentido dolor de la Corporación municipal por las desgracias ocurridas el 18 de este mes al explotar una granada entre las fuerzas del Regimiento Intantería de Mahón que practicaba ejercicios en el predio Se Marjal, ocasionando la muerte al cabo Martín Carreras Orfila, natural de San Clemente y aplaudir la iniciativa del señor Alcalde destinando una corona dedicada al mencionado cabo.

Pasar al Pleno lo ordenado por el señor Delegado del Gobierno de S. M. al Empresario del Teatro Principal para que, en cumplimiento de las disposiciones dictadas, ponga el coliseo en las debidas condiciones, para evitar accidentes desgraciados.

Pasar al Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Comisión de Hacienda, la petición que le eleven los Veterinarios titulares solicitando se les otorguen los siguientes sueldos: al Veterinario Jefe, 5000 pesetas, 4000 al Veterinario segundo y 3000 al tercero.

Y se levantó la sesión.

Ayuntamiento Pleno

Reunión cuatrimestral.—Sesión ordinaria de 30 de octubre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los concejales señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida, Taltavull, Sintés, Méndez, Ponseti, Moncada, Gonalons, Orfila, Carreras, Ticoulat, Socias, Escalas y Cardona.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Quedaron instaladas en el cargo de Concejal Suplente, en virtud de nombramiento hecho por el señor Gobernador Civil en 5 del actual, las señoritas doña Eulalia Alberti Moncada y doña Catalina Sastre Hernández.

Admitir las dimisiones presentadas por los Concejales señores don Diego Botella Navarro y don José Pons Montanari haciendo constar en acta haber visto siempre con mucho agrado la actuación de dichos señores, sintiendo la separación de tan apreciables compañeros.

Formar un presupuesto extraordinario para 1929 al objeto de atender a lo que sigue:

1.º Construcción del muro derribado por los últimos aguaceros y alcantarillas de la Avenida de la Independencia.

2.º Construcción del vivero de árboles en la Avenida de José M.º Quadrado.

3.º Consignar 1.500 pesetas para pago de los honorarios que devengue un Ingeniero geólogo que ha de estudiar las condiciones de nuestros terrenos para conocer los manantiales de que pueda disponerse para surtir de aguas a la ciudad.

4.º Para atender a los gastos que en cumplimiento de las últimas disposiciones emanadas de la Superioridad, se tendrán que efectuar en el Teatro Principal, al objeto de ponerlo en condiciones de evitar accidentes.

Una Comisión especial compuesta de los señores Conforto, Méndez y Sintés estudiará el proyecto de obras y mejoras que han de efectuarse en el Teatro.

Aprobar provisionalmente las cuentas del presupuesto extraordinario de 125.000 pesetas destinadas a la construcción de un Mercado de Pescados y Mariscos.

Nombrar Teniente de Alcalde Suplente a don Julián Ticoulat Castela.

Los Tenientes de Alcalde Suplentes se determinan por el orden siguiente:

1.º Suplente don Smaragdó Méndez Cursach.

2.º Idem, don Juas Socias Benasar.

3.º Idem, don Julián Ticoulat Castela.

4.º Idem, don Bartolomé Carreras Pons.

La Comisión de Hacienda quedó formada con su actual Presidente don Pablo del Amo Gómez y los Concejales señores Méndez y Ticoulat.

Contribuir al Homenaje que en Palma se ha de dedicar al ilustre balear y distinguido filólogo D. Antonio Maria Alcover, suscribiéndose al «Diccionari Catalá Valenciá-Baleár» por nueve ejemplares que se distribuirán entre las Escuelas y el Archivo.

Denominar «Camino del Molino» al que desde la calle de Bellavista conduce al molino situado entre el parque y el Campo de futbol.

Por mayoría de votos quedó acordado atender la petición de los Veterinarios municipales que solicitan aumento de sueldo, sin determinar por de momento la cuantía del mismo.

Votaron en contra los señores Orfila, Ponseti, Del Amo y Alcalde.

A consecuencia del anterior acuerdo se acordó reformar el Reglamento de Empleados de este Municipio.

Y se suspendió la sesión para reanudarla mañana a las 19'15 horas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 31 de octubre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y el Suplente señor Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Haber visto con mucho agrado el noble y altruista proceder de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad abriendo una libreta de la misma Caja de cada uno de los niños de familias modestas que nazcan en las veinte y cuatro horas del día de hoy, iniciadas con 25 pesetas, imposición que se elevará a 50 pesetas si sus padres son imponentes de la Caja; y beneficiar, además, con diez pesetas a igual número de imponentes determinados.

Conceder licencia a doña Francisca Escudero Borrás para ensanchar el portal de la casa número 23 de la calle de Carlos III.

Auxiliar con cien pesetas al Arrendatario del servicio de coches fúnebres para que renueve los uniformes de sus empleados.

Aprobar el pliego de condiciones para vender en subasta pública, bajo el tipo de 750 pesetas, la casa número 7, de la calle Mayor, del vecino pueblo de Villa-Carlos, perteneciente al Hospital civil de esta ciudad.

Proceder a la colocación de una cocina nueva que se ha regalado a la Casa de Misericordia, y efectuar obras en el comedor.

Agradecer al Consocio Nacional S. L. organizador de Rayo y Relámpago, el donativo de diez pesetas y libretas liberadas que ha regalado a cada uno de los establecimientos, el Hospital y Casa de Misericordia.

El arquitecto formará el proyecto de construcción de los depósitos de agua y maquinaria que se ha de colocar en el pozo de la Avenida de José M.º Quadrado, depósito de sillas y casita para el jardinero.

Y se levantó la sesión

Ayuntamiento Pleno

Reunión cuatrimestral.—Segunda sesión ordinaria de 31 de octubre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores del Amo, Alvarez Margarida, Taltavull, Moncada, Méndez, Ponseti, Orfila, Carreras, Gonalons, Cardona, Escalas, Socias y Ticoulat.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la instancia de los empleados de las oficinas solicitando se les aumente los sueldos como sigue: Oficial Mayor y Depositario, 3.500 pesetas, Oficiales primeros, 3.000; Oficiales segundos 2.500, Auxiliares 2.000.

El Presupuesto de Gastos para 1929 quedó aprobado hasta el capítulo 10, artículo 6.º Durante su discusión se motivaron:

A) El Señor Méndez propuso se diera cumplimiento al artículo 41 del Reglamento de Sanidad municipal aprobado por Real decreto de 9 de febrero de 1925 y disposiciones complementarias y que se aumentará el número de practicantes de medicina y Matronas o parteras. Puesto el asunto a votación nominal, el Señor Méndez votó su proposición, haciéndolo contra los demás señores concejales.

B) El señor Taltavull propuso se aumentara en 100 pesetas la partida para atender a los gastos de renovación de trajes de verano a los músicos de la Banda Municipal.

Votada esta proposición resultó empate, debiendo ser nuevamente votada en la primera sesión que celebre el Pleno. Votaron en contra los señores Orfila, Gonalons, Ponseti, Del Amo, Alvarez, Carreras y Alcalde.

Y se suspendió la sesión para renovar la el primer día laborable siguiente, que será el 2 de noviembre, a las 18'30.

Aprobados por la Comisión Municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes.

Mahón, a 9 de noviembre de 1928.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde, A. Victory.

**

Núm. 53

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión Municipal Permanente durante el mes de noviembre de 1928.

Ayuntamiento pleno

Reunión cuatrimestral.—Tercera sesión ordinaria de 2 de noviembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida, Taltavull, Sintés, Ponseti, Gonalons, Orfila, Méndez, Moncada, Carreras, Socias, Escalas, Cardona y Ticoulat.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales para 1929.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la instancia de los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal, pidiendo se les aumente el sueldo en la forma siguiente:

Jefe de la Guardia: entrada 2.000 pesetas, primer decenio 2.500 id., segundo decenio 2.800 id.

Guardias: entrada 1.800 pesetas, primer decenio 2.100 id., segundo decenio 2.400 id.

Y se levantó la sesión.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 7 de noviembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto y Alvarez Margarida y el suplente señor Carreras.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de octubre de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Aprobar los estados de ingresos de la Administración de arbitrios.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante octubre.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dos del actual.

Conceder las licencias siguientes:

A. A Don Sebastián Palliser Vidal, para tapiar una puerta y colocar una cornisa en el frontis números 7, 9 y 11 de la calle de los Frailes.

B. A Don Antonio Sans Sans, para reformar dos puertas y cambiar dos ventanas de la casa número 204, de la calle de Pi y Margall.

C. A Don Tomás Nuevo Mulet, para reparar la puerta y la ventana de la casa n.º 48, de la calle de la Concepción.

D. A Doña Juana Gomila, para modificar la puerta cochera de la casa n.º 43, de la calle de Cardona y Orfila.

A D.ª María Mercadal Cardona, para transpasar a favor de D.ª Cecilia Huguet Pons, la propiedad del kiosko número 63, del Mercado del Carmen.

Admitir las obras que para el recorrido, blanqueo y pintado ha efectuado Don Lorenzo Pons Coll, en las panteones del pasillo y segundo ensanche del Cementerio-Católico de esta ciudad.

Efectuar obras de arreglo en la sala de autopsias del Cementerio.

La Comisión de Hacienda estudiará la petición de los médicos titulares que solicitan se les fije el sueldo de entrada en 3.000 pesetas, más el diez por ciento en concepto de inspectores municipales de Sanidad, con los quinquenios correspondientes, como ya acordó el Ayuntamiento Pleno antes de aprobar en definitiva el actual Reglamento de empleados de este Municipio.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 14 de Noviembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y el suplente señor Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Pons Carreras para revecar la fachada y reformar la puerta de la casa número 17 de la calle de San Clemente.

A doña Margdalena Coll Cardona para colocar canalones en el frontis número 73 de la plaza de la Explanada.

A don Juan Mir Saura para construir una canal que conduzca a la calle las aguas de lluvias de la casa número 14 de la calle de Roig.

A don Pedro Gonalons Villalonga para colocar canalones y conducir a la calle las aguas de lluvia de la casa número 126 de la calle Conde de Cifuentes.

A don Juan Hernández Escrivá para convertir en puerta de entrada la del sótano de la casa número 38 de la calle de San Fernando.

A don José M.º Mercadal Pons para revocar la fachada números 12-14 de la calle de Anuncivay.

A don Antonio Sintés Gomila para abrir una ventana en el frontis número 12 de la calle de San Jerónimo.

A don Francisno Pons Pons para instalar un motor de 10 C. F. en el molino sito en la plaza de San Clemente, pueblo de San Clemente.

Aprobar el modelo de columna de fuente que se ha de levantar en la plaza de San Clemente, pueblo de mismo nombre.

Proceder a la impresión de 500 ejemplares de los cinco primeros pliegos del catálogo del Archivo de este Ayuntamiento.

Confiar al Concejal señor Moncada, Inspector de Paseos y Arbolado, el estudio de los medios de evitar la anemia que padecen los plátanos de la calle del Doctor Orfila, teniendo en cuenta los informes recogidos en Barcelona por el jardinero de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 21 de noviembre

de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las licencias siguientes:

A la Sociedad Cooperativa «El Hogar del Provenir» para colocar placas indicadoras de su nombre en las casas que ha levantado en la Avenida de J. A. Clavé y en la número 38-40 de la calle del Mariscal Foch.

A don Bartolomé Cardona Tudurí para colocar arquitrabes en la fachada número 139, de la calle de Pi y Margall.

Adquirir diez y ocho placas para indicar nombres de calles de esta ciudad y caminos del término.

Abonar al Maestro de la Escuela Nacional de San Clemente, don Miguel Binimelis Pons, los beneficios del año en curso del legado de don Gregorio Galens.

Rescindir el contrato de arriendo de las cuevas que el Ayuntamiento posee en el escarpado sobre la Cuesta Vieja por tener que efectuar obras en los mismos.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores Del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias Cuentas.

Conceder licencia a «Unión Eportiva» para colocar una asta en el frontis número 2, de la calle del Norte, domicilio social de la Sociedad.

Autorizar al señor Alcalde para otorgar la escritura de venta a favor de don Antonio Ricci Barretta, de la casa número 7, sita en la calle Mayor de Villa-Carlos, por 1.001'25 pesetas, propiedad del Hospital Civil, por haber resultado el que mejor oferta ha hecho en la subasta celebrada hoy.

Y se levanto la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1928.

Mahón a 20 de diciembre de 1928.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde, A. Victory.

**

Listas de señores Concejales y Mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 323

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Adrover Bauzá
Juan Sastre Escalas
José Mayol Alberti
Antonio Vicens Mayol
Miguel Busquets Ferrer
Bartolomé Mayol Arbona
Juan Barceló Ros
Benito Vicens Reinés

Mayores Contribuyentes

- D. Jorge Mayol Ballester
Bernardo Alberti Arbona
Nicolás Reinés Escalas
Juan Ginestra Sastre
Benito Busquets Ferrer
Miguel Colom Anfós
Juan Colom Mayol
Bartolomé Mayol Ros
Gabriel Mayol Ballester
Guillermo Solivellas Arbona
Juan Colom Castañer
Jaime Arbona Mayol
Antonio Vicens Vicens
Juan Vicens Mayol
Lorenzo Seguí Serra
Bartolomé Mayol Pons
José Puig Anfós
Jaime Busquet Rullán
Salvador Sastre Arbona
Antonio Arbona Reinés
Juan Puig Colom
José Mayol Ros
Bartolomé Sastre Colom
Benito Vicens Ros
Antonio Muntaner Pastor
Juan Estades Bannasar
Jaime Vicens Mayol
Bartolomé Mayol Ballester
Jaime Mayol Arbona
José Mayol Vicens
Jaime Busquets Barceló
Amador Puig Joy
Fornalutx 5 de enero de 1930.—El Secretario, Andrés Servera.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Adrover.

**

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Bonet Clar
Lucas Clar Oliver
Sebastián Rigo Tomás
Mateo Escalas Palmer
Lorenzo Homar Gelabert
Miguel Ballester Obrador
Miguel Adrover Barceló
Francisco Bonet Vidal
Antonio Muntaner Vila
Bartolomé Burguera Vidal
Rafael Caldentay Bonet
Bernardo Escalas Vicens

Mayores Contribuyentes

D. Pedro Pomar Muntaner
Buenaventura Fuster Bonnin
Pedro Julián Roig Vidal
Juan Piña Forteza
Pedro Maimó Vidal
Damián Rigo Vidal
Bernardo Vidal Escalas
Juan Verger Tomás
Juan Verger Vidal
Sebastián Tomás Ferrando
Damián Barceló Rigo
Guillermo Vidal Garcías
Bartolomé Rigo Bonet
Guillermo Vidal Escalas
Lorenzo Rigo Vicens
Juan Escalas Vidal
Arnaldo Nigorra Reinés
Juan Zabaleta Corta
Miguel Vila Salóm
Bernardo Bonet Vidal
Guillermo Vadell Vidal
Juan Verger Escalas
Miguel Bonet Pons
Cristóbal Verger Salóm
Juan Lladó Ferrando
Juan Monserrat Rosselló
Bernardo Clar Vicens
Silvestre Rigo Rigo
Miguel Clar Caldentey
Damián Verger Vidal
Francisco Forteza Aguiló
Miguel Clar Vidal
Bartolomé Adrover Antich
Guillermo Clar Vila
Bernardo Clar Vidal
Lucas Escalas Ferrer
Lucas Oliver Muntaner
Jérónimo Llambias Vidal
Julián Burguera Vila
Juan Burguera Ferrer
Antonio Forteza Aguiló
Gabriel Forteza Forteza
Francisco Adrover Barceló
Francisco Llopis Piña
Juan Radó Burguera
Lorenzo Roig Burguera
Miguel Barceló Escalas
Santañy 6 febrero 1930.—El Alcalde
L. Bonet.—El Secretario, Juan Verger.

Núm. 337

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento, se hace saber: que en los autos que se siguen ante este Juzgado, sobre suspensión de pagos de Don Carmelo Martínez Berestegui, con esta fecha, se ha mandado convocar a los acreedores del mismo a junta general, que tendrá lugar el día catorce de marzo próximo y hora de las diez y seis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel 86, para la cual se cita a los mismos para dicha junta para tratar de la proposición de convenio propuesta por el deudor, a la que podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado, con poder suficiente o cesionario por endoso o transferencia debidamente efectuada apereciéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho: y el actuario tendrá a disposición de los mismos en Secretaría el informe de los interventores, la relación del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio del deudor a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Palma a cinco febrero de mil novecientos treinta.—Adolfo Fernández Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 368

EDICTO

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Don Pedro Pons y Vicens, de ignorado domicilio, que antes lo tenía en la calle de San Lorenzo número 54, para que comparezca ante el Juzgado municipal de la Catedral el día catorce del actual a las once, al objeto de contestar a

la demanda interpuesta por Don Miguel Oliver en nombre de Don Jorge Riutort Cabrer sobre pago de trescientas pesetas.

Y para que sirva de citación en forma al referido Pons, se expide el presente edicto en Palma a veinte y dos de enero de mil novecientos treinta.—Mateo Ramón.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 319

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MALLORCA

En virtud de las facultades que concede la R. O. C. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262), y R. O. de 13 de marzo de 1925 (D. O. n.º 58) el día 24 a las 10 y media de la mañana, tendrá lugar en el Gobierno militar de esta Isla, la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza.

Los que tengan existencias de los artículos y deseen les sean adquiridos, pueden remitir notas de precios a la Secretaría de esta Junta de Plaza sita en el Gobierno Militar, Plaza de Atarazanas, en horas de oficina, hasta media hora antes de la anunciada para el acto, acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial y para las harinas, presentarán los análisis correspondientes hechos por un Laboratorio Oficial; no presentando aquellas que no reúnan las condiciones que determina el R. D. de 14 de septiembre de 1920 (*Gaceta de Madrid* n.º 273).

El vendedor a quien se le efectúe una compra queda obligado a ingresar el artículo o artículos dentro el plazo que se le señale y si no lo hiciera, vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más resulte con la compra que la Junta realice, por su falta de entrega, y lo mismo si las harinas fuesen rechazadas por no reunir condiciones en la prueba o los análisis no coincidieran con los de las muestras.

Los gastos de este anuncio, serán a cuenta de los vendedores y a prorrato con arreglo al importe de las adquisiciones; así como el de los análisis hechos por el Laboratorio Municipal de esta ciudad que precederá a la admisión definitiva de las harinas.

Artículos que se citan

Servicio de subsistencias.—20 quintales métricos de harina de flor.—370 quintales métricos de harina para pan de tropa.—520 qqms. de cebada.—740 qqms. paja para pienso.—Alfalfa, la que consuman los cuerpos.

Servicio de acuartelamiento.—550 litros de petróleo.—280 qqms. de carbón vegetal.—80 qqms. de carbón de cok.—170 qqms. de leña en tronco.

Palma 5 de febrero de 1930.—Por acuerdo de la Junta: El Comandante de Intendencia Secretario, Miguel Truyol.—V.º B.º.—El Coronel Presidente, Gonzalez del Valle.

COMISION GESTORA

DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA

En virtud de las facultades que concede la R. O. C. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262), y R. O. de 13 de marzo de 1925 (D. O. n.º 58) el día 24 a las 11 y media de la mañana, tendrá lugar en el Gobierno militar de esta Isla, la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio, con destino al citado Establecimiento.

Los que tengan existencias de los artículos y deseen les sean adquiridos, pueden remitir notas de precios a la Secretaría de esta Junta de Plaza sita en el Gobierno Militar, Plaza de Atarazanas, en horas de oficina, hasta media hora antes de la anunciada para el acto, acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial.

El vendedor a quien se le efectúe una compra queda obligado a ingresar el artículo o artículos dentro el plazo que se le señale y si no lo hiciera, vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más resulte con la compra que la Junta realice, por su falta de entrega.

Los gastos de este anuncio, serán a cuenta de los vendedores y a prorrato con arreglo al importe de las adquisiciones.

Artículos que se citan

40 litros de aceite vegetal de 1.ª=20 litros de aceite vegetal de 2.ª=60 Kgs. de azúcar.—10 Kgs. de bacalo.—15 Kgs. de café.—30 qqms. de carbón de antracita.—70 qqms. de carbón de cok.—20 quintales métricos de carbón vegetal.—80 kilogramos de garbanzos.—140 Kgs. de jabón

común.—100 Kgs. de jabón de sosa.—80 qqms. de leña.—10 Kgs. de macarrones.—10 Kgs. de manteca de cerdo.—400 kilogramos de patatas.—10 Kgs. de pasta para sopa.—20 Kgs. de tocino.—carne limpia, coñac, cebollas, fruta fresca, fruta seca, gallinas, hueso de carne, huevos, jamón, leche de vacas, manteca de vaca, pescado de 1.ª, queso fresco, queso seco, riñones, sesos y vino tinto del país, lo que se necesita para el consumo.

Palma 5 de febrero de 1930.—Por acuerdo de la Junta: El Comandante de Intendencia Secretario, Miguel Truyol.—V.º B.º.—El Coronel Presidente, Gonzáles del Valle.

Núm. 342

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MENORCA

ANUNCIO.—Por el presente hace saber esta Junta se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que a continuación se relacionan necesarios al Parque de Intendencia de esta plaza y almacenes en Mercadal, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del actual a las 11 de la mañana en el local que ocupan las Oficinas del Regimiento Infantería Mahón número 63.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos debiendo constar en dichas ofertas la procedencia de los artículos que en ella figuren, justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Se admitirán proposiciones por la totalidad o parte de los artículos tanto para los de Mahón como para los de Mercadal.

Los adjudicatarios deberán depositar el diez por ciento del importe de sus ofertas, el cual les será devuelto una vez efectuada la entrega de los artículos en el plazo fijado y caso de incumplimiento con el indicado depósito se satisfará la diferencia que en más resulte con la nueva compra que la Junta realice por dicho motivo.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Parque de Intendencia de esta plaza Santa Ana número 4 los días laborables de once a trece.

Artículos que se citan

Cebada 510 q. m.—Harina para pan de Hospital 10 q. m.—Harina para pan de tropa 300 q. m.—Paja para pienso 660 q. m.—Carbón vegetal 180 q. m.—Paja paca relleno 60 q. m.—Leña de tronco cortada y rajada 325 q. m.—Aceite litros 12.

Artículos a entregar en Mercadal

Cebada 40 q. m.—Paja para pienso 40 q. m.—Leña de tronco cortada y rajada 75 q. m.

Mahón 7 de febrero de 1930.—El Comandante de Intendencia Secretario, José Valero.—V.º B.º.—El Presidente, Vidal.

Núm. 341

COMISION GESTORA

de compras del Hospital Militar de Mahón

ANUNCIO.—Por el presente hace saber esta Comisión que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que sean de suministro e inmediato consumo necesarios al Hospital Militar de esta plaza, durante el mes de marzo próximo, el día 27 del actual a las doce de la mañana ante la expresada Comisión en el local que ocupan las Oficinas del Regimiento Infantería Mahón número 63.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos susceptibles de ello, justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones así como la relación de los artículos que se calculan necesarios estarán de manifiesto en el Hospital Militar de esta plaza los días laborables de once a trece.

Mahón 7 de febrero de 1930.—El Comandante de Intendencia Secretario, José Valero.—V.º B.º.—El Coronel Presidente, Vidal.

Núm. 343

ANUNCIO.—Por el presente hace saber esta Comisión que procederá a la adquisición de una Cocina Económica de las reglamentarias para Hospitales de 2.º orden que se precisa para el de esta Plaza. Los comerciantes e industriales dirigi-

rán sus ofertas al Señor Presidente de la misma, estando de manifiesto los detalles del concurso y condiciones que debe reunir la expresada en la Secretaría de la Comisión calle Santa Ana número 4, admitiéndose proposiciones hasta el día 27 del actual en que se verificará dicho acto a las doce horas en las Oficinas del Regimiento de Infantería Mahón número 63.

El importe del 1.º 30 por 100 de pagos del Estado, así como el de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Mahón 4 de febrero de 1930.—El Comandante de Intendencia Secretario, José Valero.—V.º B.º.—El Presidente, Vidal.

Núm. 340

FERROCARRIL DE SOLLER

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta General ordinaria el día 23 de los corrientes, a las diez de la mañana en el domicilio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir a ella, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la hora señalada para la Junta General, y recoger, a la vez, la papeleta de asistencia que les será entregada en las propias oficinas, según previene el artículo 20.

Sóller 6 de febrero de 1930.—El Presidente, Juan Puig.—Por A. de la J. de G.—J. Torrens.

Núm. 354

MANUFACTURAS FEMU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de los corrientes a las cuatro de la tarde, en el local social a los efectos reglamentarios.

Palma de Mallorca, a 8 de febrero de 1930.—El Vicepresidente, Guillermo Rubert Morell.

núm. 355

EL HOGAR DEL PORVENIR

Sociedad Cooperativa de Construcción Plaza del Mercado número 14 entresuelo Palma de Mallorca

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Cooperativa se convoca a todos los asociados de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de los corrientes en el local de la Federación Patronal de Mallorca, sito en la calle de Palacio de dicha ciudad, cuya Junta se celebrará a las diez de la mañana en primera convocatoria o a las diez y media en segunda y tendrá por objeto el tratar de cumplir las obligaciones que a las Cooperativas impone el Real Decreto Ley de 21 de noviembre de 1929 publicado en la *Gaceta de Madrid* de primero de diciembre siguiente, y modificar los artículos del Reglamento necesarios para dejar cumplida tal disposición legal y conformes con ella los Estatutos de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1930.—El Gerente, Santiago Delgado.

Núm. 367

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a la Junta General de Accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 18 del corriente mes de febrero a las diez y seis horas, en las Oficinas de esta Compañía (Estación de Palma)

Tienen derecho a concurrir a la Junta los señores Tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de esta Compañía al solicitar la papeleta de asistencia que expresará el número de acciones depositadas y servirá de resguardo al accionista hasta que terminada la Junta se le devuelvan los títulos. Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría todos los días laborables de diez a doce, desde el inmediato a la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la reunión.

Durante los seis días anteriores al de la Junta se pondrá de manifiesto a los señores accionistas los libros de Contabilidad, inventarios y balance de la Compañía.

Palma 10 de febrero de 1930.—El Presidente, Juan Marqués.—Por acuerdo de la J. A.—El Vocal Secretario, Antonio Barceló.